

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-036-2017

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE).

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente *“Documento de solicitud de subsanabilidad”* se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.



REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE N° 1. VM INGENIEROS S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 2. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. Contrato 1: N°065-3-2009 objeto: "Elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía de San Antonio de Getucha - Caquetá por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo"

En folios 13 a 19 el proponente adjunta Acta Final de Obra suscrita por el Coronel (r) Alfonso Rueda Celis Director General - Fondo Rotatorio de la Policía, donde hace constar que CONSORCIO NORTE ejecutó el contrato de obra número 065-3-2009 con objeto "Elaboración de levantamiento topográfico, diseño arquitectónico, estudio de suelos, diseño estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico y construcción de la estación de policía de San Antonio de Getucha - Caquetá por el sistema llave en mano a precio global y plazo fijo" No evidencia área cubierta construida. La certificación no evidencia la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES SOLICITADA EN LOS TDR. Se solicita al proponente presentar documento que indique el cumplimiento de la experiencia específica solicitada en los



términos de referencia en lo relacionado con la construcción de edificaciones institucionales definidas allí y el área cubierta construida.

2. Contrato 2: N° 522 de 2011 objeto: objeto "Construcción de siete aulas, laboratorio, restaurante escolar, y dotación de mobiliario básico, para la Institución Educativa Candido Leguizamo del Municipio de Leguizamo"

En folios 22 a 23 el proponente adjunta Certificación suscrita por Miguel Ángel Rubio Bravo Alcalde Municipal del Municipio de Leguizamo - Putumayo, donde hace constar que OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH ejecutó el contrato de obra número 522 DE 2011 con objeto "Construcción de siete aulas, laboratorio, restaurante escolar, y dotación de mobiliario basico, para la Institución Educativa Candido Leguizamo del Municipio de Leguizamo" No evidencia área cubierta construida. Se solicita al proponente presentar documento que evidencie el área cubierta construida del contrato.

3. Contrato 3: N° 016 de 13/12/2006 objeto: "Construcción I Etapa "ESE" Centro de Salud - Municipio Yacuanquer - Nariño"

En folios 24 a 25 el proponente adjunta Certificación suscrita por Marleny Obando Ramos gerente de la ESE Yacuanquer, donde hace constar que OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH ejecutó el contrato de obra número 016 del 13/12/2006 con objeto "Construcción I Etapa "ESE" Centro de Salud - Municipio Yacuanquer - Nariño" No evidencia área cubierta construida. Se solicita al proponente presentar documento que evidencie el área construida del contrato.

4. Contrato 4: N° 02-2004 objeto: "Construcción Colegio Santa teresa I etapa municipio de Puerto Asís - Putumayo"

En folios 26 a 27 el proponente adjunta Certificación suscrita por Jorge Eliecer Coral Rivas Alcalde Municipal de Puerto Asís - Putumayo, donde hace constar que el Consorcio OSCAR FRANCISCO PUCHANA - HERMES RUIZ (con participación de Oscar Francisco Puchana Betancourth del 90%) ejecutó el contrato de obra número 02 - 2004 con objeto "Construcción Colegio Santa teresa I etapa municipio de Puerto Asís - Putumayo" No evidencia área cubierta construida. No evidencia área cubierta construida. Se solicita al proponente presentar documento que evidencie el área construida del contrato.

✓ REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente para que conforme a los Términos de Referencia la persona natural OSCAR PUCHANA BETANCOURTH, aporte el pago de su planilla de aporte a seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. No se acepta el soporte de la empresa ASOMUCOL, por cuanto esta no se presentó a la Convocatoria.

✓ REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" parte 11 "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la



convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.". Se menciona una vigencia de 120 días, sin embargo no es clara la fecha de inicio a partir de la cual se deben contar éstos.

2. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" parte 5, "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente". A pesar que la carta contiene un sello de la gerencia de oficina, no se puede establecer si el cargo de la señora Paola Arturo es el de Gerente de sucursal.

Por lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo crédito en original que mencione explícitamente desde cuando inicia el conteo de los 120 días de vigencia y mencione explícitamente el cargo de la señora Paola Arturo, en caso que ella no sea la gerente de oficina la carta deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina. Además de esto deberá cumplir con todo lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

PROPONENTE N° 3. CONSTRUCCOR S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente para que corrija el nombre del asegurado/beneficiario de la garantía de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia es decir "PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A."; ya que se aportó con el nombre "PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A."

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" parte 1 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". No envía original, solo fotocopias.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo de crédito, además de cumplir con todo lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".



PROPONENTE N° 4. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Contrato No. 4: CONTRATANTE MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. OBJETO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (CONTRATO 298-2015).

Del folio 88 al 92, se aporta Acta de Recibo Final de Obra, del Contrato No. 298-2015, entre la ALCALDÍA DE MONTERÍA Y PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A., suscrita por la Secretaria de Infraestructura, Interventor y Contratista, y carta de información del Consorcio Santa Teresa, en la que se informa la conformación consorcial. Según lo requerido en términos de referencia, numeral, 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Alternativa B, se especifica que "*Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventoría y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista*".

Según lo anterior, se requiere el documento, para la respectiva verificación de la fecha de terminación del proyecto. Así como el documento que corrobore el área cubierta intervenida.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte vigente el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 5. GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**



1. **Contrato 2: N°. 295 de 2011 CM 205**, En los folios 38 a 40 el proponente adjunta certificado firmado por la Ingeniera Gloria Lucia Ochoa en su calidad de coordinadora de la unidad de infraestructura OIM, donde se hace constar que GESTION RURAL Y URBANA SAS Ejecutó el contrato de obra No. 295 de 2011 CM 205, cuyo objeto fue "los estudios de suelos, ajustar el diseño y construcción de cuatro (4) aulas, una (1) batería sanitaria y dos (2) laboratorios en la Institución Educativa EL Universitario, sede principal, ubicada en el Municipio del Socorro, Departamento de Santander y los estudios de suelos, ajustes al diseño y construcción de siete (7) aulas, dos (2) baterías sanitarias en la Institución Educativa Gonzalo Suárez Rendón, sede principal, ubicada en el Municipio de Tunja, Departamento de Boyacá. En el certificado adjunto se aclara que se tiene un área de 926,55 M2 en IE Gonzalo Suarez Rendón de Tunja y 722 M2 en el Colegio Universitario, Socorro, fecha de terminación final del 22 de agosto de 2012. Adicionalmente adjunta acta de liquidación del contrato de obra N° 295 de 2011 CM 205. Se requiere información adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita (...)” se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...)".

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte vigente su Registro Único de Proponentes para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. Vale la pena aclarar que el proponente presentó dos cartas cupo de crédito con dos entidades financieras diferentes (BBVA y Banco Agrario). La observación obedece a la carta de banco agrario:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA: La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia. El proponente debe presentar la carta cupo de crédito firmada por representante legal o gerente de la entidad bancaria. En caso de que sea firmada por un cargo equivalente debe anexar los soportes donde se evidencie que el funcionario está facultado para firmar dichas cartas.

PROPONENTE N° 6 UNIÓN TEMPORAL CDI-036-2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia se corrija el nombre del tomador de la Póliza en cuanto al nombre del Asegurado/Beneficiario, el cual corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, tanto las personas naturales como jurídicas deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO BB EDUCATIVO SUCRE

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se corrija la Póliza aportada en cuanto al nombre correcto del Asegurado/Beneficiario, esto es: el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7.

2. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se corrija la Póliza aportada en cuanto a que se incorpore o indique los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

3. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, tanto las personas naturales como jurídicas deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**



1. La carta cupo de crédito está dirigida a una convocatoria que no corresponde a este proceso (DPR-O-038), Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-036-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

2. La vigencia está atada a una convocatoria que no corresponde al proceso en curso. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (16-6-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 16-9-17.

PROPONENTE N° 8. WILLIAM CARDONA OLMOS

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnico

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 9. RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

--El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 10. GERARDO ESPINOSA CORTES

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos Jurídicos.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. La carta de cupo de crédito presentada por el proponente, del Banco de Bogotá, no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.", Por tal motivo, se solicita tener presente esta observación para la subsanación y enviar una carta cupo de crédito en original y física que acredite la vigencia requerida.

PROPONENTE N° 11. CONSORCIO ALIANZA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

1. Contrato No. 1: CONTRATANTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM. OBJETO: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. (CONTRATO 321 DE 2012 CM-235).

En el folio 204, se aporta certificación del Contrato 321 de 2012 CM-235, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM y PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S., participante con un 50% en el CONSORCIO ALIANZA, cuyo objeto fue: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, numeral, **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** “Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m².”

Se solicita presentar la documentación donde se pueda verificar el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida de los proyectos ejecutados en el marco del CONTRATO 321 DE 2012 CM-235, que acrediten la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m², por lo que no es posible validar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m² de área de construcción cubierta.

2. Contrato No. 2: CONTRATANTE FINDETER. OBJETO: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN CARMEN DEL DARIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. (CONTRATO PAF-JU32-G20DC-2015).

Del folio 205 al 240, se aporta Acta de Terminación del Contrato PAF-JU32-G20DC-2015, donde se señala que el CONSORCIO ALIANZA PROYECTAR 2015, en el cual PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. tuvo una participación del 98%, ejecutó el contrato, cuyo objeto fue: ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN CARMEN DEL DARIEN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. PROYECTAR INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S, participa con un 50% en el CONSORCIO ALIANZA.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, numeral, **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** “Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados,** que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”.

Se solicita presentar la documentación donde se pueda verificar el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida de los proyectos ejecutados en el marco del CONTRATO PAF-JU32-G20DC-2015 y a su vez se evidencien las actividades ejecutadas, toda vez que de acuerdo a los Términos de Referencia, el proponente deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m2, por lo que no es posible validar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m2 de área de construcción cubierta.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

PROponente N° 12. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS EBISU S.A.S.



✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. La carta de cupo de crédito presentada por el proponente de Bancolombia, no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: 3.1.2.10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - FINDETER...", Por tal motivo, se solicita tener presente esta observación para la subsanación y enviar la carta cupo de crédito mencionando la convocatoria o programa al que se presentan.

2. La carta de cupo de crédito presentada por el proponente, de Bancolombia, no cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, numeral "3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: 3.1.2.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.", Por tal motivo, se solicita tener presente esta observación para la subsanación y enviar carta cupo de crédito mencionando la vigencia de la misma.

PROPONENTE N° 13. CONSORCIO INGENIERIA

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

1. Contrato No. 3: CONTRATANTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. OBJETO: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROCKEFELLER - LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DE DISTRITO CAPITAL. (CONTRATO UEL-SED-VL-028-00-03).

Del folio 122 al 131, se aporta certificación del Contrato UEL-SED-VL-028-00-03, expedida por el jefe de la oficina de Contratos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, donde se señala que el CONSORCIO JP, identificada con NIT 830.128.199-9 en el cual el señor Jaime Herrera Osorio tuvo una participación del 60%, ejecutó el Contrato N° UEL-SED-VL-028-00-03, cuyo objeto fue: SELECCIONAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A QUIEN OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ROCKEFELLER -



LOCALIDAD 6, VILLA AMALIA - LOCALIDAD 10 Y EL POLIDEPORTIVO LAS AURAS - LOCALIDAD 20, DE DISTRITO CAPITAL.

El señor JAIME HERRERA OSOSRIO, participa con un 25% en el CONSORCIO INGENIERIA.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, numeral, **3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.** “Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados**, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- ii. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta **de al menos un (1) proyecto** deberá ser igual o superior a 1.500 m2.”

Se solicita presentar la documentación donde se pueda verificar el valor, la fecha de terminación y el área cubierta intervenida de los proyectos ejecutados en el marco del CONTRATO UEL-SED-VL-028-00-03, que acrediten la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, así mismo se requiere un documento que permita evidenciar las actividades ejecutadas, toda vez que de acuerdo a los términos de Referencia, no será tenida en cuenta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el área de un proyecto debe ser igual o superior a 1500m2, por lo que no es posible validar la experiencia con diferentes proyectos dentro de un mismo contrato, en los cuales ninguno de los proyectos tenga un área superior o igual a 1500m2 de área de construcción cubierta.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, **cada uno de los integrantes del Consorcio** aporten el Registro único de Proponentes - RUP, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.



✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. El cupo de crédito establecido en la certificación bancaria aportada, es inferior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito pre aprobado o aprobado por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.9 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

2. No es clara la vigencia del cupo de crédito establecida en la certificación allegada. De acuerdo a la redacción del texto se entiende que la vigencia hasta el 26 de Septiembre de 2017 corresponde a la vigencia de la convocatoria y no a la del cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que sea claro que la vigencia del cupo de crédito la cual debe ser mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

3. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

PROPONENTE N° 14. CONSORCIO TRECA 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Técnico.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, las personas jurídicas integrantes del Consorcio deberán aportar el certificado del registro del proponente expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. No es clara la vigencia de la carta de cupo de crédito ya que no se especifica en qué fecha empieza a contar. La certificación establece que la vigencia del cupo es "por un plazo de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria" sin embargo, no se establece de cual convocatoria. Teniendo en cuenta que el Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, se compone de diferentes Convocatorias cada una con fecha de cierre diferente, se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique la fecha en que la vigencia de cuatro meses del cupo de crédito pre aprobado empezaría a contar, o la convocatoria a la cual se está haciendo referencia. La vigencia debe ser mínimo de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (PAF-DPR-O-036-2017), de acuerdo a lo

establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

2. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

PROPONENTE N° 15. UNIÓN TEMPORAL TADEO - CDI SUCRE

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**

1. Contrato 2: FONADE N° 2082981 objetos: "Ejecutar los diseños técnicos y construcción de dos sedes regionales de ICBF en los municipios de Puerto Carreño (Vichada) y Puerto Inírida (Guania)"

En los folios 144 a 148 el proponente adjunta certificación, firmada por Omar Cardona Gutiérrez en su calidad de Subgerente Administrativo de FONADE, donde se hace constar que el Consorcio Galán (con participación de VEROCO INGENIERIA LTDA del - 40%) Ejecutó el contrato No. 2082981 FONADE, cuyo objeto fue "Ejecutar los diseños técnicos y construcción de dos sedes regionales de ICBF en los municipios de Puerto Carreño (Vichada) y Puerto Inírida (Guania)". En el objeto del contrato no se evidencia el cumplimiento que acredite la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES solicitada : "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones".

Por lo anterior se solicita al proponente presentar documentación en la que se especifique de manera concreta y legible si dentro del programa arquitectónico de la edificación realizada hay cumplimiento de la experiencia específica y su área cubierta construida.

2. Contrato 3: Alcaldía Salamanca N° 014 de 2015 objeto: "Construcción de infraestructura para la institución educativa técnica nacionalizada de Samaca sede Fray Juan de los Barrios primera etapa"

En los folios 150 a 156 el proponente adjunta Acta de recibo final, suscrita por la interventoría Consorcio GAP, donde se hace constar que el Consorcio CAMSICA RPA - GULLERMO ARIAS CHAUR (con participación de GUILLERMO ARIAS CHAUR del - 99%) Ejecutó el contrato de obra No. 014 DE 2015 ALCALDÍA DE SAMACA, cuyo objeto fue "construcción de infraestructura para la institución educativa técnica nacionalizada de Samaca sede Fray Juan de los Barrios primera etapa". En el Acta de recibo final no se evidencia el área construida cubierta del proyecto.

Se solicita al proponente presentar documentación totalmente legible en la que certifique el área construida cubierta ejecutada del proyecto.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**



1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, se aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, tanto las personas naturales como jurídicas deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. Se solicita al proponente aportar carta de cupo de crédito en original, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

2. La carta de cupo de crédito aportada está dirigida a un proceso de contratación diferente al de la presente convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida específicamente a la convocatoria **PAF-DPR-O-036-2017** o que este dirigida al Programa **INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - FINDETER**, tal y como lo establecen los términos de referencia en su literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

3. La carta de cupo de crédito no cuenta con una vigencia mínima de 3 meses. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que tenga una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-O-036-2017, es decir una vigencia mayor al 14 de Septiembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

4. La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

PROPONENTE N° 16. CONSORCIO CONSTRUCCIONES D-R

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. Contrato 1: N°032 de 2006.

En folios 61 a 69, el proponente adjunta certificación suscrita por Luis Rafael Rocha Villegas, en su calidad de secretario de la secretaría Planeación y Obras Públicas del Municipio de Chiriguáná- Cesar, donde hace constar que el Consorcio Regulo Diazgranados Lozano ejecutó el contrato de obra número 032 de 2006 suscrito entre José Carmelo Galiano Uscategui, alcalde municipio de Chiriguáná, Cesar y el CONSORCIO REGULO DIAZGRANADOS LOZANO, quien participa con un 96% y cuyo objeto es "construcción de obras para atender la problemática de la infraestructura de las instituciones y centros educativos del Municipio de Chiriguáná-

Departamento de Cesar" el cual terminó el 28 de mayo de 2008, por un valor total de \$11.145.412.345 con un área construida cubierta en la totalidad del contrato de 12.200 m², acompañado del contrato suscrito. . Se requiere información adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita lo siguiente: (...)” se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...)” y adicionalmente, documentación que permita certificar que uno de los proyectos tiene un área cubierta construida igual o superior a 1500 m².

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS.**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS.**

1. El proponente no aporta carta de cupo de crédito dentro de la propuesta allegada. Se solicita al proponente aportar en original una carta de cupo de crédito aprobado o pre aprobado que cumpla con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en la sección 3.1.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

PROPONENTE N° 17. CONSORCIO JD-2

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

1. Contrato 1: N° 370 de 2013 CM 306, En folio 77, el proponente adjunta certificación suscrita por Gloria Inés Ochoa, en su calidad de Coordinadora Unidad de Infraestructura Organización Internacional de las Migraciones OIM, donde hace constar que el CONSORCIO DELFOS ERJAR, en la cual participan Delfos construcciones SA con un 50% y Erjar y CIA con otro 50%, ejecutó el contrato de obra número 370 de 2013 CM 306, con objeto "Realización de los Diseños y Construcción e Infraestructura Educativa, aulas, baterías sanitarias en sistema alternativos en el departamento de Risaralda" el cual terminó el 17 de junio de 2013, por un valor total de \$1.039.624.581,00 con un área bajo cubierta construida de 2554,00. Se requiere información adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita (...)” se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...)” y adicionalmente, documentación que permita certificar que uno de los proyectos tiene un área cubierta construida igual o superior a 1500 m².

2. Contrato 4: N° 319 de 2013 CM 235, En folio 82, el proponente adjunta certificación suscrita por Jairo Castellanos, en su calidad de Coordinador Adjunto de la Unidad de Infraestructura Organización Internacional de las Migraciones OIM, donde hace constar que Delfos construcciones SA, ejecutó el contrato de obra número 319 de 2013 CM 235, con objeto "Realización de los Diseños y Construcción e Infraestructura Educativa, aulas, baterías sanitarias en sistema alternativos en el departamento de Nariño" el cual terminó el 30 de julio de 2013, por un valor total de \$1.969.146.102,00 con un área diseñada cubierta de 4080 m². . Se requiere información

adicional que desagregue el monto de los diseños del total del contrato por cuanto en los Términos de Referencia se solicita (...)” se verificará que el proponente acredite experiencia específica en construcción de edificaciones institucionales (...)” y adicionalmente, documentación que permita certificar que uno de los proyectos tiene un área cubierta construida igual o superior a 1500 m2.

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS**

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. “Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias”. El proponente deberá aportar la carta de cupo de crédito pre aprobado en original y físico que cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE N° 18. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

1. Contrato 1: N° 088 de 2015, objeto: “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES”.

Deberá ajustarse a lo requerido en los términos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en cuanto a:

(...) Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones.

Nota: No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. (...)

Por lo tanto se requiere información que evidencie que el objeto del contrato presentado se enmarca en la definición de edificaciones institucionales señaladas en los Términos de Referencia.



✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

PROPONENTE N° 19. CONSORCIO SAN PEDRO SUCRE 2017

✓ **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Técnicos

✓ **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, tanto las personas naturales como jurídicas deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

2. Se requiere al proponente para que nuevamente aporte el Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés debidamente diligenciado y firmado conforme al formato encontrado en los Términos de Referencia.

✓ **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

-El proponente NO tiene requerimientos Financieros.

El presente documento se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)